



Aprueba Deserción Licitación 3674-28-LE16 a Licitación Pública "Suministro Beneficios Complementarios de Salud"

Decreto N° **3165**

Chillán Viejo, 16 SEP 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Decreto N° 2567 del 02/08/2016, que aprueba Bases y el primer llamado a licitación pública para Suministro Beneficios Complementarios de Salud y Decreto N° 2812 del 23/08/2016 que aprueba deserción primer llamado y aprueba segundo llamado para licitación.

Resolución de Acta de Deserción del portal Mercado Público, N° 3674-28-LE16, donde se indica que esta licitación no tuvo ofertas.

DECRETO:

APRUÉBASE deserción a Licitación 3674-28-LE15.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/abm



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.